



UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA

VERIFICACIÓN DE COMPRA PÚBLICA CUBIERTA “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, CHILE, GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE”

El numeral quinto de la “Guía Práctica para la Aplicación del Acuerdo Comercial”, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto a la verificación de la cobertura del Acuerdo Comercial en las contrataciones de bienes, servicios y obras, establece lo siguiente: “(...) las entidades contratantes previo al inicio de una contratación con base en su planificación confirmarán la mencionada cobertura; en caso de que la contratación a ser ejecutada por la entidad contratante cumpla con todos los preceptos y por ende esté cubierta por el Acuerdo Comercial, deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el mismo”.

Por lo antes expuesto, se procede a realizar la verificación de compra pública cubierta por el Acuerdo Comercial:

Objeto: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE COOLUMNA PARTE 1”

Código CPC: 481700961

No.	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1	Cobertura de la entidad (Anexo XIX de los Anexos al Protocolo de Adhesión)	El Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga se encuentra dentro de la subsección 1 “Entidades del Nivel Central de Gobierno” del anexo XIX	X	
2	Excepciones (Artículo 173, número 3 del Acuerdo Comercial con su Anexo XII)	La presente contratación no se encuentra dentro de la lista de excepciones		X
3	Monto planificado vs umbral (Anexo 2 del SERCOP)	El presupuesto referencial para la presente contratación, es de USD \$ 341,041.02 sin incluir el IVA, por tanto, supera el umbral de USD 182,000.00	X	
4	Cobertura del bien, servicio u obra (CPC)	El CPC 481700961 consta en el “Listado de Códigos CPC homologado por tipo de	X	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

		compra”, por tanto la entidad ejecutará la contratación como “Contratación Cubierta” a nivel 5		
5	Procedimiento de contratación	Subasta Inversa electrónica	X	

De acuerdo a la verificación realizada en el cuadro que antecede, se determina lo siguiente: 1.- El Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga **SI** forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial; 2.- la contratación que se pretende ejecutar **NO** está contemplada en las excepciones estipuladas en el Acuerdo, 3.- el presupuesto referencial **SI** supera el umbral establecido en el anexo 2 del SERCOP; 4.- el código CPC **SI** consta en el listado de códigos CPC homologado; 5.- de acuerdo al monto del presupuesto referencial y objeto, la presente contratación se realizará a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Del análisis antes realizado se concluye que la presente contratación **SI** se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial, por tanto, se observarán las disposiciones emitidas en el Acuerdo.

Cuenca, 11 de septiembre de 2023.

Atentamente,

Econ. Cristian Andrés González Franco
**GERENTE GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO
ARTEAGA.**